

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº **651**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P MENSAJE Nº 26/18 PROYECTO DE LEY  
MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL 1235

Entró en la Sesión de: 14/12/18

Girado a la Comisión Nº: AP

Orden del día Nº:

651/18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA LEGISLATIVA	
REGISTRO N° 4880	HORA 11:00
14 DIC 2018	
Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

MENSAJE N° 26

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

USHUAIA, 13 DIC 2018

14 DIC 2018

MESA DE ENTRADA

N° 651 Hs. 17:00 FIRMA: [Signature]

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a esa Cámara Legislativa, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a su consideración y tratamiento legislativo, el proyecto de ley que se adjunta a la presente.

El presente proyecto propone una modificación en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 1235 por la que se autoriza el destino de los mayores recursos residuales obtenidos por la colocación de títulos de deuda, y dentro de los límites temporales y presupuestarios allí previstos, para su erogación en obras públicas que se encuentren en ejecución y que, habiendo contado inicialmente con fuentes de financiamiento de otras jurisdicciones, se encuentre demorada la recepción de los fondos, con informe de lo actuado a la Legislatura.

En dicho sentido, es necesario destacar que se encuentran en ejecución un amplio menú de obras previstas por las Leyes Provinciales N° 1142, N° 1149, N° 1180, así como el amplio plan de obras incluido en la financiación del Fideicomiso Austral, las financiadas por el F.F.I.R. y las obras financiadas con el Fondo Federal Solidario.

En relación, cualquier tipo de retraso en percibir los fondos para el pago de las obligaciones contractuales de cada obra, incide directamente en los planes de obra, lo que ha disparado diversas problemáticas en la normal ejecución que el Ministerio de Obras Públicas y los entes descentralizados vienen sosteniendo en torno a las mismas. El flujo discontinuo en la transferencia de recursos ha impactado tanto en los certificados de obra básica como de redeterminación de precios de obras de mantenimiento y refacción en Edificios Ushuaia, y Río Grande, el mantenimiento de infraestructura de centros infantiles y de tercera edad en Ushuaia, obras de mejora de la infraestructura sanitaria provincial, de la infraestructura pública general y de seguridad en Río Grande y Ushuaia, así como la ampliación del Colegio Sec. Trejo Noel.

Por otro lado, se han visto afectados en su normal desenvolvimiento obras financiadas mediante los fondos transferidos al Fideicomiso Austral, y que constituyen obras de crucial envergadura ya que se incluye infraestructura de gas, de agua y cloacas, de distribución eléctrica, sanitaria y deportiva. Los recursos asignados a estas obras han sido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



26

///...2

suspendidos, por lo que la Provincia ha decidido asumir su continuidad, teniendo en miras los reclamos que por ley corresponde iniciar a los entes responsables de las transferencias y desembolsos comprometidos.

En el actual contexto económico, de alta inflación, y alza permanente del valor de la moneda norteamericana que influye en forma directa en los insumos de importación, se torna necesario viabilizar alternativas de desarrollo para los sectores primario, secundario y terciario.

Consideramos que es prioritario mantener los planes de trabajo y curvas de inversión dentro de parámetros atendibles, contribuyendo a sostener el ritmo de ejecución de las obras proyectadas en un esquema de esfuerzos locales, a fin de posibilitar que el nivel de puestos de trabajo y de productividad que genera la obra pública se mantenga, en tanto representa uno de los sectores más dinámicos y efectivos para estimular la cadena productiva.

Es por ello que deviene necesario atender a tiempo los compromisos asumidos en torno a las obras proyectadas, afrontando con recursos propios los certificados de obra. Esta metodología permite asistir en tiempo oportuno al plan de obras, y al mismo tiempo genera créditos atendibles a favor de la Provincia, obligaciones de terceros que es menester reclamar oportunamente y mediante los andariveles legales que cada esquema de financiamiento posibilita.

Sin más, saludo a Usted y a los Señores integrantes de la Cámara Legislativa con mi mayor consideración.-

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

*Para Sec. Legislativa*

JUAN CARLOS ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

As. 651/18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

26



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- <sup>modifíquese</sup> Modifíquese el artículo 4° de la Ley Provincial ~~N°~~ 1235 por el siguiente:  
"ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar temporariamente los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Provincial ~~N°~~ 1132 y hasta un monto de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000), a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y que, habiendo inicialmente contado con otras fuentes de financiamiento a la fecha, se encuentre demorada la recepción de los fondos. Ejercida la facultad se deberá dar informe a la Legislatura."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo ~~Provincial~~.

Prof. Luis Alberto VAZQUEZ  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Comisión: Apud.  
Firma: Apud.